

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL FORMATO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COMPONENTE		Código: FOR-PSS-220
			Versión: 1
			Fecha: Memo I2021017585 - 15/06/2021
			Página: 1 de 3
COMPONENTE: SALUD			
1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONTRATO A SUPERVISAR			
Convenio de Asociación / Contrato No.	7456	del año:	2021
Nombre del Asociado / Contratista	DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH		
Nombre del Servicio	CENTRO DE PROTECCION SOCIAL		
Nombre de la Unidad Operativa	HOGAR SAN JOSE SEDE SASAIMA		
Dirección de la Unidad Operativa	CARRERA 4 # 6-21 SASAIMA		
	3112273519		
Correo Electrónico de la Unidad Operativa	comunidadcuidadosasaima7456@hotmail.com		
1.1 DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL ASOCIADO-OPERADOR PARA ATENDER LA VISITA			
Nombre de la persona que atendió la visita	JULIETH LETTY VARGAS		
Cargo	ENFERMERA PROFESIONAL		
Celular	3106779739		
1.2 DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION QUE REALIZA LA VISITA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL			
Nombre del profesional de apoyo a la supervisión.	LINA MARIA RAMIREZ		
Celular	3134087516		
Correo Electrónico	lr Ramirez@sdis.gov.co		
1.3 DATOS GENERALES DE LA VISITA			
Fecha de la Visita:	1/09/2021		
Cobertura contratada para la Unidad operativa:	102 SEVEROS	Cobertura - asistencia evidenciada durante la visita:	100 UNIDAD OPERATIVA 2 HOSPITALIZADOS
Hora de inicio:	10:40 A.M.	Hora final:	4:30 P.M.
Observaciones:			
<p>El día 1 de Septiembre de 2021 a las 10:30 a.m. se inicia visita de forma presencial a la Comunidad de Cuidado Hogar San José Sasaima, somos recibidos por el guarda de seguridad realizamos el protocolo de covid-19, para el ingreso nos realizan aspersión de alcohol posterior lavado de manos, registro correspondiente, nos colocamos los elementos de protección personal (gorro, overol, cambio de tapabocas), nos presentamos con el equipo profesional y coordinadora donde damos a conocer el objetivo de la visita de supervisión, se designaron para acompañar el recorrido a la enfermera profesional, el referente ambiental y la coordinadora. Se inicia el recorrido por el área de lavandería, donde se evidencia que se encuentran organizando en cada uno de los módulos la ropa de la dotación nueva de las personas mayores según corresponde, continuamos el recorrido por las habitaciones donde se encuentran las camas tendidas con lencería completa, aseadas y organizadas, se verifica el kit de aseo de las personas mayores donde se encuentran bajo custodia de las auxiliares de enfermería, en los diferentes baños se encuentran dispensadores de jabón debidamente rotulados y con producto suficiente, durante el recorrido se encuentran personas mayores en adecuadas condiciones de higiene y presentación personal, realizando actividad de concéptrese con el área de terapia ocupacional, posteriormente actividades de coloreado, rasgado de papel, entre otras, el área de enfermería se encuentra organizada, registros de medicamentos, signos vitales y notas de enfermería debidamente diligenciados y organizados, el área de farmacia fue reubicada al lado de la enfermería la cual se encuentra organizado y con registro de temperatura adecuado y a la fecha.</p> <p>Se encuentran hospitalizados Verónica Díaz con diagnostico de fractura de cadera desde el 26 de agosto de 2021 en el hospital de la samaritana, Gloria Hincapié con diagnostico de obstrucción intestinal, desde el 27 de agosto de 2021.</p> <p>Al finalizar la visita de supervisión se realiza socialización con los profesionales donde se aclaran dudas en cuanto al diligenciamiento de formatos, anexo técnico entre otros, siendo las 4:30 p.m., nos retiramos de las instalaciones con previo lavado de manos y dando cumplimiento a los protocolos de Covid-19.</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL</p> <p>FORMATO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COMPONENTE</p>		<p>Código: FOR-PSS-220</p> <p>Versión: 1</p> <p>Fecha: Memo I2021017585 - 15/06/2021</p> <p>Página: 2 de 3</p>				
<p>FECHA DE LA VISITA: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 CONVENIO No: 7456 DEL 2021</p>							
<p>COMPONENTE: SALUD</p>							
No. OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<p>ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO</p>							
<p>3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.</p> <p>3.1.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano.</p> <p>2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al Servicio, así mismo el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.</p>	<p>Anexo Técnico. 2.1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano. 2.1.2 Atención Integral Individual: Definido como una herramienta de Planeación interdisciplinaria que da cuenta de las acciones propuestas para la persona mayor en el ámbito personal y que incorpore familia en el caso de requerirse, que promueva el reconocimiento individual de las habilidades, capacidad, potencialidades de las personas mayores.</p>			X			<p>La Enfermera Profesional de la Comunidad de Cuidado manifiesta que se tiene programado realizar 25 seguimientos al PAIIN.</p>
	<p>Realizar todas las acciones pertinentes para garantizar el acceso a la atención oportuna en salud de las personas mayores de acuerdo a su afiliación (vinculación en el ente territorial que corresponda, de acuerdo a la normatividad vigente, solicitud de citas médicas, citas con especialistas, adquisición de medicamentos, obtención de autorizaciones para procedimientos y/o tratamientos y demás procedimientos que requiera la población).</p>			X			<p>Enfermera Profesional manifestó que las diferentes valoraciones y citas medicas a las que han asistido las personas mayores hasta el momento de la visita son: Neurología: 5.</p>
	<p>Coordinar los tramites de salud de las personas mayores ante la red Pública y las EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud). Tener al día las novedades generadas por el servicio, con el fin de garantizar la atención oportuna de todas las personas mayores.</p>			X			<p>Enfermera Profesional manifiesta que todas las personas mayores cuentan con afiliación a EAPB</p>
	<p>Anexo Técnico 1.5 Subcomponente Dotación. 1.5.5. Dotación elementos de salud. Tabla 22. Relación de elementos de salud.</p> <p>El asociado debe disponer de los siguientes elementos de salud para la prestación del servicio, por unidad operativa.</p>			X			<p>Se evidencia que la Comunidad de Cuidado Cuenta con los elementos solicitados y con las características de cada uno de estos, según lo establece la Tabla 22 Relación de elementos de Salud, del anexo técnico.</p>
<p>REGISTROS DE CUIDADES DIARIOS</p>							
	<p>1. Se verifica que cada folio tiene los nombres y apellidos de la persona mayor a quien pertenece el registro, tipo de documento, número y nombre de la unidad operativa a la que pertenece.</p>			X			<p>Se evidencian registros de cuidados diarios con nombres, apellidos y datos solicitados en el encabezado, de las notas de enfermería de cada una de las personas mayores a la que corresponde.</p>
	<p>2. Se verifica que los registros se consignan correctamente y en forma completa para cada una de las actividades ejecutadas cronológicamente.</p>			X			<p>Se evidencia registro Diario Actividades de Cuidado para la Salud de las personas mayores a la fecha.</p>
	<p>3. Se verifica que los registros se consignan con letra clara y legible.</p>			X			<p>Se evidencian registros de cuidados diarios con letra clara y legible.</p>
	<p>4. Se verifica que no se realicen abreviaturas, siglas, tachones, borrones, enmendaduras.</p>			X			<p>No se evidencian abreviaturas, siglas ni tachones en los registros.</p>
	<p>5. Se verifica que en cada registro conste el nombre de la persona que realiza la acción, identificándose al final con su nombre completo y documento de identidad.</p>			X			<p>Cada uno de los registros de cuidados diarios cuenta con el nombre de la persona que realizo la acción.</p>
<p>ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS</p>							
	<p>1. Se verifica que cada folio tiene los nombres y apellidos de la persona mayor a quien pertenece el registro, tipo de documento, número y nombre de la unidad operativa a la que pertenece.</p>			X			<p>Se evidencian registros de administración de medicamentos con nombres, apellidos y datos solicitados en el encabezado.</p>

3.1.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.
3.1.2.1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano.
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.

Anexo Técnico. 2.1.
COMPONENTE
ATENCIÓN
INTEGRAL PARA
EL DESARROLLO
HUMANO.
Cuidados en Salud.
Tabla 6. Actividades
a ejecutar con las
personas mayores.

2. Se verifica que los registros se consignan en forma completa teniendo en cuenta las especificaciones del formato.			X		Se evidencian registros de administración de medicamentos diligenciados según el instructivo del formato.
3. Se verifica que los registros se consignan con letra clara y legible.			X		Se evidencian registros de administración de medicamentos con letra clara y legible.
4. Se verifica que no se realicen tachones, borrones, enmendaduras.			X		Se evidencian registros de administración de medicamentos sin abreviaturas, siglas, tachones, borrones ni enmendaduras.
5. Se verifica que cada registro por la persona que realiza la acción, identificándose al final con su nombre completo y documento de identidad.			X		Se evidencian registros con el nombre de la persona que realiza la acción
CONSTANTES VITALES					
1. Se verifica que cada folio tiene los nombres y apellidos de la persona mayor a quien pertenece el registro, tipo de documento, número y nombre de la unidad operativa a la que pertenece.			X		Se evidencian registros de constantes vitales con nombres, apellidos y datos solicitados en el encabezado de cada uno de los registros.
2. Se verifica que los registros se consignan correctamente y en forma completa.			X		Se evidencian registros de constantes vitales a diario de cada uno de las personas mayores.
3. Se verifica que los registros se consignan con letra clara y legible.			X		Se evidencian registros de constantes vitales con letra clara y legible.
4. Se verifica que no se realicen tachones, borrones, enmendaduras.			X		Se evidencian registros de constantes vitales sin abreviaturas, siglas, tachones, borrones ni enmendaduras.
5. Se verifica que en cada registro conste el nombre de la persona que realiza la acción, identificándose al final con su nombre completo y documento de identidad.			X		Se evidencian registros de constantes vitales con el nombre de la persona la cual realiza el registro.
PERFIL EPIDEMIOLÓGICO					
El asociado a través del profesional de enfermería será el responsable de actualizar mensualmente el perfil epidemiológico en el formato Registro de Morbilidad, Accidentalidad y Mortalidad de Personas Mayores.			X		Se evidencia que la Comunidad de Cuidado cuenta con perfil epidemiológico actualizado en el formato establecido por la SDIS.
CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO					
Realizar jornadas educativas para el fortalecimiento de Buenas prácticas de cuidado y de vida saludable de acuerdo a las necesidades y características de la población con una frecuencia de una vez al mes teniendo en cuenta las siguientes condiciones: Evaluar e identificar las necesidades de la población a capacitar, y de acuerdo a estas necesidades establecer los temas de capacitación. Esta debe ser de acuerdo a la población a la que va dirigida la capacitación y definir recursos, tiempo y evaluación final. Lo cual debe estar soportado con acta, listado de asistencia y registro fotográfico.			X		Enfermera Profesional manifiesta que se tiene programado realizar capacitación a las personas mayores el día 3 de Septiembre de 2021 en el tema Vacunación Influenza. Se tienen programadas capacitaciones al talento humano el día 7 de Septiembre de 2021 en el tema Taller de Higiene de Manos y Recibo y entrega de turno. El día 16 de Septiembre de 2021 en el tema Descontaminación y Manejo de Fluidos.
REGISTROS POR PARTE DE REGENTE DE FARMACIA					
Se realizará el registro de ingreso de medicamentos a la farmacia de la unidad operativa; en el Formato Ingreso de Medicamentos Masivo. Formato de Ingreso de Medicamentos, se realizará registro de uno de los dos formatos según sea la forma de entrega de medicamentos por parte de la farmacia de las EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud).			X		Se evidencia que cuentan con formato de ingreso de medicamentos masivos a la fecha.
Aplicar procedimientos técnicos para el almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos.			X		Se evidencian medicamentos en enfermería en gavetas plásticas con el nombre de la persona mayor a la que corresponde.
Evidenciar que los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamento, dispositivo médico de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento al igual que las fechas de vencimiento.			X		Se evidencia registro de temperatura de nevera y ambiente al día.

<p>3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.</p> <p>3.1.2.1 Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano</p> <p>10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.</p>	PLAN DE CUIDADOS					
	Realizará el Plan de Cuidado de manera descriptiva el cual debe tener el diagnóstico de enfermería relacionado y evidenciado, objetivos e intervenciones.			X		Se evidencia que cada persona mayor cuenta con plan de cuidados.
	Durante el desarrollo del convenio se realizarán seguimientos trimestrales de los avances con base en el Plan de Cuidados de cada persona mayor.			X		Enfermera Profesional manifiesta que se tiene programado para el mes de septiembre realizar 39 seguimientos al plan de cuidado de las personas mayores.
	Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el auto cuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.			X		Enfermera profesional manifiesta y se evidencia en visita de supervisión que se están realizando las actividades para garantizar el cuidado de las personas mayores como lo es toma de signos vitales, administración de medicamentos, asistencia al comedor, Corte de uñas, asistencia en el baño, lo cual se evidencia en los registros de enfermería correspondientes.
NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN						
<p>3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.</p> <p>3.1.2.2 Componente Nutrición y Salubridad</p> <p>3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".</p>	Anexo Técnico. 1. COMPONENTE NUTRICION Y SALUBRIDAD. 1.1.9. Seguimiento al Componente alimentario. Listado de modificaciones alimentarias por participante, determinadas por el profesional nutricionista dietista para cada una de las personas mayores.			X		Se evidencia que la Comunidad de Cuidado cuenta con listado de modificaciones alimentarias de cada una de las personas mayores.
AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS						
<p>3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.</p> <p>3.1.2.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros.</p> <p>5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.</p>	Anexo Técnico 1.5 Subcomponente Dotación. 1.5.3. Dotación elementos de aseo personal. Tabla 19. Relación de elementos de aseo personal.	Suministrar los elementos de aseo personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico. El asociado debe marcar con nombre y apellido los elementos de aseo personal de cada persona mayor.			X	Se tiene programada la entrega de los elementos del kit de aseo el día 02 de septiembre de 2021, según lo establecido en el anexo técnico Tabla N°19 Relación de elementos de aseo personal y Tabla N° 20 Relación de absorbentes y otro elementos de cuidado.
<p>3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.</p> <p>3.1.2.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros.</p> <p>6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.</p>	Anexo Técnico 1.5 Subcomponente Dotación 1.5.5. Dotación elementos de salud. Tabla 21. Relación de elementos Botiquín tipo B.	Garantizar durante la ejecución del convenio Un (1) Botiquín Tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud.			X	Se evidencia que la Comunidad de Cuidado Cuenta con los elementos solicitados y con las características de cada uno de estos, según lo establece la Tabla 21 Relación de elementos Botiquín tipo B, del anexo técnico.
<p>3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.</p> <p>3.1.2.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros.</p> <p>14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.</p>	Anexo Técnico 1.5 Subcomponente Dotación. 1.5.6. Dotación elementos Emergencia Covid - 19. Tabla 23. Relación de elementos emergencia Covid - 19.	Durante la emergencia por COVID - 19 el asociado debe disponer de los elementos de la Tabla 23, para la prestación del servicio a las personas mayores en la unidad operativa.			X	Se evidencia que la Comunidad de Cuidado Cuenta con los elementos solicitados y con las características de cada uno de estos, según lo establece la Tabla 23 Relación de elementos emergencia COVID - 19, del anexo técnico.
<p>3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.</p> <p>3.1.2.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros.</p>	Anexo Técnico 1.6 Subcomponente	Contar con un Plan de Emergencias y Contingencias PEC Tomando como referencia la Guía para elaborar Planes de Emergencia y Contingencia de la SDIS, en el formato FOR-TH-030 .			X	Se evidencia que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Plan de Emergencias en el Formato establecido por la SDIS.
		Actas y listados de asistencia de divulgación al personal, participantes y visitas sobre las rutas de evacuación y señales de alarma.			X	Se realiza socialización al talento humano y personas mayores las cuales se realizaron el día 31 de Julio de 2021.

11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	1.b. Subcomponente Seguridad. 1.6.1. Plan de Emergencias y Contingencias PEC.	Brigadistas fácilmente identificables y en cantidad suficiente de acuerdo con la capacidad de la unidad operativa.				X	La Comunidad de Cuidado cuenta con brigada de emergencias la cual cuenta con tres subgrupos: Grupo de prevención y Control de Incendios, Grupo de Primeros Auxilios, Grupo de Evacuación, cada una de estas cuenta con un coordinador y 9 personas de grupo de apoyo. La conformación de la brigada de emergencias se realizo el día 31 de julio de 2021.
		Realizar simulacros de evacuación de manera periódica de acuerdo con el plan de emergencias.				X	Se tiene programado realizar simulacro nacional en el mes de Septiembre de 2021.
		Sistema de alarma sonora y visual, verificado a través de simulacros.				X	Se evidencia que la Comunidad de Cuidado cuenta con sistema de alarma sonora.
3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. 3.1.2.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros. 12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Anexo Técnico 1.6. Subcomponente Seguridad. 1.6.2. Concepto Técnico de Bomberos.	Contar con Concepto Técnico de Bomberos expedido dentro de los (2) dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio.				X	La Comunidad de Cuidado cuenta con Concepto de Bomberos con vigencia al 30 de abril de 2022.
3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. 3.1.2.3 Componente Ambientes Adecuados y Seguros. 13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	Anexo Técnico 1.6. Subcomponente Seguridad. 1.6.3. Protocolos y registros de seguridad.	El asociado debe elaborar, implementar y socializar los protocolos de seguridad (Actividades cotidianas, Casos fortuitos, Evidencia y sospecha, Prevención de Accidentes en la institución).				X	Se evidencia que la comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad y se realizo socialización los días 29 y 31 de Julio del 2021 con todo el talento humano de la Unidad Operativa.
		El asociado debe elaborar e implementar los registros de seguridad (Control de Ingreso y Salida de personal ajeno, Control de inventarios de reposición de los elementos de Botiquín tipo B, Libro de Novedades, Directorio de Emergencias).				X	Se evidencia que a Comunidad de Cuidado cuentan con los registros de seguridad.
GESTIÓN AMBIENTAL							
3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. 3.1.2.4 Gestión Ambiental 2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Anexo Técnico 1.4. Subcomponente Gestión Ambiental . 1.4.1. Residuos Solidos. Tabla 12. Periodos, descripción y ubicación para el envío de soportes del PGIRH.					X	Se realiza recolección de Residuos Peligrosos por parte de la empresa de DESCON.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. 3.1.2.4 Componente Gestión Administrativa	Anexo Técnico 2.4.5. Talento Humano. B. Gestión del Talento Humano. El asociado debe garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la totalidad del talento humano. Modalidad Moderada Tabla. 11 Relación de Talento Humano mínimo requerido para la atención del 250 cupos.					X	Se evidencia que la Comunidad de Cuidado cuenta con el talento humano completo.
	Realizar el cuadro de turnos de los auxiliares de enfermería, garantizando la atención permanente de esta área y resolver las novedades que se presenten referentes al tema. En todo caso será responsable de garantizar el numero de personas mínimo en cada turno y organizar cuadros de rotación del personal auxiliar mes por mes, teniendo en cuenta las orientaciones realizadas en el presente anexo técnico.					X	Se cuenta con un cuadro de turnos el cual se encuentra publicado en un lugar visible y es de conocimiento de todo el personal.
	Supervisar la práctica de procesos y procedimientos realizados por los auxiliares de enfermería para la atención de las personas mayores.					X	Se realiza supervisión de las actividades realizadas por los auxiliares de enfermería por parte de los profesionales de la unidad operativa.
	Realizar seguimiento a la entrega de turno.					X	Se cuenta con cuaderno en el cual se realiza el registro de las novedades presentadas en cada uno de los turnos el cual es socializado con el talento humano de enfermería en cada una de las entregas.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL FORMATO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COMPONENTE	Código: FOR-PSS-220 Versión: 1 Fecha: Memo I2021017585 - 15/06/2021 Página: 3 de 3	
FECHA DE LA VISITA: __01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021__ CONVENIO No: __7456__ DEL __2021__ COMPONENTE: SALUD			
Concepto cumplimiento de obligaciones verificadas en las visita			
Durante la visita de supervisión se ha identificado conforme a lo relacionado en el cuerpo de la presente acta, que el asociado cumple con los procesos, formatos y lineamientos establecidos en el clausulado y anexo técnico componente de Salud.			
Observaciones y recomendaciones del apoyo a la supervisión que realiza la visita:			
Aspectos de verificación que no aplican en el periodo			
Obligación	Aspecto a verificar	Observaciones	Fecha en que se verifica
Acciones de mejora a implementar como resultado de la visita			
Acciones a implementar:			Plazo:
Observaciones de quien recibe la visita:			
Firma de quien recibe la visita	<div>JULIETH LETTY VARGAS</div> <div>SIGNED VIA ILOVEPDF</div> <div>8E11EC3A-836C-4CB4-A895-7FF2F393EC8E</div>		
Nombres y Apellidos	JULIETH LETTY VARGAS		
Cargo	ENFERMERA PROFESIONAL		
Fecha de la visita	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
Hora inicio de la visita	10:40 A.M.		
Hora finalización de la visita	4:30 P.M.		
Firma de los profesionales de apoyo a la supervisión:	<div>LINA MARIA RAMIREZ</div> <div>SIGNED VIA ILOVEPDF</div> <div>C9033B1A-0C2A-40BB-9D42-E192F30C6019</div>		
Firma			
Nombres y Apellidos	LINA MARIA RAMIREZ		
Cargo	ENFERMERA PROFESIONAL - APOYO A LA SUPERVISION		